DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE
FECHA	DICIEMBRE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que en cumplimiento o lo establecido en la Ley 136 de 1994 es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

En conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado: (i) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (ii) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (iii) defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y (iv) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el Artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 1014 de 2006, "De fomento a la cultura del emprendimiento" establece en su artículo 2, j) Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial.

Que el plan de desarrollo **"SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024",** en el componente **"MÁS INNOVACIÓN, MÁS PRODUCTIVIDAD"**, programa **"DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE"**, con el subprograma **"SIBATÉ EMPRENDE"**. Dichos programas gozan de la respectiva *ficha* del banco de proyectos con registró No. **BPIM- 2021257400007** e inscrito en el plan de compras de la Secretaría de Agricultura Desarrollo Económico y Ambiente, que tiene como responsabilidad Promover procesos productivos que incentiven el emprendimiento y la innovación como mecanismo para mejorar la economía familiar y el proyecto de vida de las VCA; gestionar el apoyo a unidades productivas para las VCA con entidades públicas y privadas del orden departamental y nacional.

Que según la **Ley 1448 de 2011** las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

Que la Secretaría de Agricultura Desarrollo Económico y Ambiente pertenece y lidera el **Subcomité de Reparación Integral** de la Mesa de participación de la población víctima del conflicto armado; por ende busca a través de este proceso beneficiar a 42 emprendimientos de diferente índole: producción agropecuaria, comercial y de servicios, por medio de la adquisición de elementos, equipos e insumos de gran variedad acorde a la naturaleza de cada unidad productiva. Previo proceso de manifestación y validación de cada uno de las víctimas titulares de los emprendimientos.

Por lo cual, la Administración municipal de Sibaté requiere un proceso de contratación para la adquisición de diferentes elementos entre maquinaria, equipo e insumos para fortalecer, Impulsar, incentivar y apoyar las unidades productivas de los participantes en los programas de la Oficina de Desarrollo Económico, Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con los compromisos acordados en el Plan de Acción Territorial (PAT) con las la Población Victimas del Conflicto Armado, se requiere adelantar un Contrato para la compra de suministros, maquinaria, equipos y elementos, que apoyen y beneficien los emprendimientos y las unidades productivas específicamente para esta población.

Con el fin de realizar y darle cumplimiento a los diferentes compromisos estipulados en el plan de desarrollo municipal, y para satisfacer dicha necesidad, el municipio efectuó el respectivo estudio previo para el contrato de suministros.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
14000000	1411000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
56000000	56110000	56111900	Muebles industriales
23000000	23100000	23101500	maquinaria para trabajar madera piedra cerámica y similares.
27000000	27110000	27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones
27000000	27110000	27113200	Juegos de herramientas
48000000	48100000	48102100	Suministro y equipos de manipulación
21000000	21110000	21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
23000000	23120000	23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
22000000	22100000	22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
23000000	23180000	23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos
24000000	24110000	24112600	Contenedores para líquidos
24000000	24120000	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
24000000	24130000	24131500	Refrigeradores industriales
24000000	24130000	24131600	Congeladores industriales
43000000	43210000	43212100	Impresoras de computador
44000000	44100000	44102900	Accesorios de máquinas oficina
45000000	45100000	45101500	Maquinaria y equipo de imprenta
45000000	45110000	45111600	Proyectores y equipos
48000000	48100000	48101600	Equipos para preparados de alimentos.
48000000	48100000	48101500	Equipos para cocinar y calentar
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48000000	48100000	48102000	Mobiliario de restaurantes
56000000	56100000	56101700	Muebles de Oficina
31000000	31210000	31211500	Pinturas y tapa poros

25000000	25170000	25171900	Ruedas y Acabados
15000000	15120000	15121500	Preparados lubricantes
56000000	56110000	56112000	Muebles de apoyo de la computadora
53000000	53100000	53102300	Ropa interior
53000000	53100000	53102400	Medias y calcetines
53000000	53100000	53102500	Accesorios de vestir
53000000	53100000	53102600	Ropa de dormir
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo

REGISTRO PLAN GENERAL DE COMPRAS	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

2.2. ALCANCE: Promover procesos productivos que incentiven el emprendimiento y la innovación como mecanismo para mejorar la economía familiar y el proyecto de vida de las VCA y gestionar el apoyo a unidades productivas para las VCA con entidades públicas y privadas del orden departamental y nacional. En el marco de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción Territorial 2021 – 2022.

Hoy nos vemos en la necesidad de aunar esfuerzos y generar actividades para la reactivación económica de los productores y transformadores que hacen parte de la población víctima del conflicto armado de nuestro municipio.

2.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El municipio de Sibaté requiere la contratación de maquinaria, equipos y elementos para la creación y fortalecimiento de unidades productivas en el marco de la reparación integral de la población víctima del conflicto armado caracterizada en el municipio de Sibaté.

El municipio de SIBATE establece como objetivo general en la ejecución del contrato a celebrarse, promover procesos productivos que incentiven el emprendimiento y la innovación como mecanismo para mejorar la economía familiar y el proyecto de vida de las VCA.

ITEM	ELEMENTOS-INSUMOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD
1	BONO PARA CANJE Tipo 3	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 3 - VALOR NOMINAL DE 1´548.000, PESOS MONEDA CORRIENTE	1
2	BONO PARA CANJE Tipo 2	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 2- VALOR NOMINAL DE 774.000 PESOS MONEDA CORRIENTE	1
3	ACEITE PARA MOTOS 20w50	Litro Aceite Ref. motul 20w50	1
4	ACEITE PARA MOTOS 20w60	Litro Aceite Ref. motul 15w60.	1
5	NEUMÁTICO PARA BICICLETA	Neumáticos 27.5	1
6	NEUMÁTICO PARA BICICLETA	Neumáticos 29	1

7	TENSOR PARA BICICLETA	Tensor Ref. Tourney TY500 MODELO: TOURNEY TY500 -SERIE TOURNEY 6 / 7 VELOCIDADES. -MONTAJE DIRECTO AL CUADRO. -COMPATIBLE CON PIÑÓN HASTA 34 DIENTES. -MATERIAL ACERO. -COLOR NEGRO. -PESO 335 GRAMOS.	1
8	LLANTA PARA BICICLETA 29	Llanta 29 Ref. Chaoyang	1
9	LLANTA PARA BICICLETA 27.5	Llantas 27.5 Ref. Chaoyang	1
10	CADENILLA PARA BICICLETA Ref. KMC	Cadenilla Ref. KMC	1
11	CADENILLA PARA BICICLETA Ref. TEC	Cadenilla Ref. TEC	1
12	ESFERAS PARA BICICLETA	Esferas	1
13	MAQUINA CORTADORA DE PELO	Cortadora de pelo 5 estrellas, 0.5-2.9mm alto de corte, 40mm ancho de corte, cable 2.4 m, motor profesional V9000, peso 620g, voltaje 230V, incluye 8 peines.	1
14	MAQUINA CORTADORA DE PELO RECARGABLE	Máquina de corte cabezal fibra de carbono, cuerpo de metal, potencia 10W, peso 430 gr, 4 tipos de peines. Recargable.	1
15	CAPA PARA PELUQUERÍA	Capa de corte profesional antiadherente transpirable antiestático, cierre a presión, escote cierre presión.	1
16	BARBERA TIPO NAVAJA	Barbera navaja, en madera, acero negro, cambio de cuchillas sencillo.	1
17	MESA PLÁSTICA	Mesa cuadrada plástica, 77 cm ancho x 77cm de profundidad x 74cm de alto.	1
18	SILLA PLÁSTICA	Sillas plásticas espaldar 41,6 cm ancho x 48.7cm profundo x 87.1 alto.	1
19	LÁMPARA DE ESCRITORIO	Lámpara led escritorio, flexible, táctil, recargable, base12cm x 10 cm, alto 26cm. Luz Led direccionable y flexible.	1
20	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color blanco	1
21	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color negro	1
22	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color rojo	1
23	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color azul	1
24	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color verde	1
25	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color amarillo	1
26	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color café	1
27	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color morado	1
28	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color naranja	1
29	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color fucsia Neón	1

30	JUEGO DE PINCELES	Juego de pinceles x 12 unidades para pintura en acrílico arte y artesanía.	1
31	BARNIZ ARTÍSTICO	Barniz artístico spray para óleo y acrílico, color trasparente brillante, tamaño 300 cm3.	1
32	CARRO FREIDOR	Carro Freidor a gas con plancha y vitrina, lámina en acero inox brillante. Válvula de seguridad	1
33	ESTUFA INDUSTRIAL GAMA MEDIA	Estufa industrial tamalera. Toda en acero satinado, estructura interna para resistencia. medida 55 cm x 55 cm altura 45 cm. bandeja para residuos, quemadores doble pacha tres líneas. Válvula de seguridad.	1
34	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 22x22.	1
35	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 27x27.	1
36	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 30x30.	1
37	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 35x35.	1
38	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 40x40.	1
39	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 50x50.	1
40	ESTUFA A PISO	Estufa a piso con horno, 4 Puestos con quemador grande.	1
41	TERMO	Termo con bomba. Material: Acero Inoxidable Capacidad: 1.9 Lt Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm. Práctica bomba que succiona el líquido. Válvula desmontable para facilitar la limpieza. Ampolla con vacío interno de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías. Tapa con seguro que evita que se derrame el contenido. Exterior en acero inoxidable.	1
42	CALDERO	Caldero 50x40cm 75 Litros Aluminio con tapa. 2 manijas.	1
43	BOLIRANA	Bolirana Digital Sistema Smart TV-Box • Bolirana con variedad de juegos, Ruleta ganadora, modo campeonato automático, bolitejo, bolifutbol, tiro al blanco • Pantalla LCD de PC • Para 16 jugadores por parejas 32. • Control Remoto programación de música, modalidades de juego como doblar chico, agregar un jugador o terminar el chico. Subir volumen. • Conexión WIFI • Música incorporada de rockola géneros de moda. • Esferas de acero, pista con tapete de alto tráfico. - Sonidos animados para toda la Bolirana Sistema BOX memoria de 4 gigas, almacenamiento de 64 gigas. • Conexión 110v con bajo consumo 35w • Medida Mueble Reglamentario 140 x 170 x 45.	1
44	MICROONDAS	Microondas 20 litros. Frecuencia 60Hz. Voltaje 110 - 120 V. Potencia: 700 watts.	1

45	ESTANTE METÁLICO	Estante metálico gris, 86cm ancho x 200cm alto x 25 cm profundo. 6 entrepaños en lámina con refuerzo, pintura electrostática.	1
46	LAMINADORA DE DOCUMENTOS	Laminadora de documentos para tamaño carta y oficio, 110V.	1
47	GUILLOTINA	Guillotina de papel YB4 handle ajustable, con guía de papel.	1
48	CAJA RESMA DE PAPEL	Caja resma x 10 papel blanco tamaño carta.	1
49	1/2 CAJA RESMA DE PAPEL	Caja resma x 10 papel blanco tamaño oficio.	1
50	HORNO A PISO	Horno de 2 gavetas, estructura en lámina, puertas en acero, valvula Humcar Nacional, puerta en acero/vidrio, 2 bandejas de 65x45, gas natural.	1
51	ESTUFA DE MESA	Estufa de mesa, a gas natural, color negro acero inox. 4 puestos.	1
52	OLLA A PRESIÓN	Olla a presión 6 litros, con cierre interno.	1
53	OLLA ALUMINIO	Olla en aluminio de 98 litros de 50x50.	1
54	VITRINA HORIZONTAL	Vitrina Horizontal en aluminio, 200cm ancho, 100cm alto, 38,5 profundo. 8 entrepaños de vidrio de 4mm, puertas posteriores deslizables.	1
55	VITRINA VERTICAL	Vitrina Vertical en aluminio, 100cm ancho, 190cm alto, 38,5 profundo. 8 entrepaños de vidrio de 4mm, puertas posteriores.	1
56	TARJETA MINI INALÁMBRICA	Tarjeta USB mini inalámbrica COD. 662361.	1
57	DISCO DE ESTADO SÓLIDO	Disco de estado sólido, 120 GB.	1
58	COMBO TECLADO - MOUSE	Combo teclado - mouse AAA-1221.	1
59	CÁMARA PARA PC	Cámara para PC 486. DM	1
60	DOCENA DE MEDIAS TANOLERA	Docena de media talonera, color surtido, talla única.	1
61	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docena de medias tobilleras, dama, colores surtidos, tallas 9-11 y 11-13.	1
62	DOCENA DE MEDIAS TANOLERA	Docena de medias taloneras, hombre adulto, colores surtidos.	1
63	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docenas de medias tobilleras, hombre adulto colores surtidos.	1
64	DOCENA DE MEDIAS OREJITAS	Docena de medias orejitas, dama adulta, talonera colores surtida.	1
65	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docena de media tobillera, dama adulta, colores surtidos.	1
66	DOCENA DE MEDIAS LARGAS	Docena de medias largas, mujer, tipo paño, colores surtidos.	1

67	BONO PARA CANJE Tipo 1	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 1 - 450.000 PESOS MONEDA CORRIENTE	1
68	DOCENA MEDIAS OREJITAS	Docena de medias de orejitas para dama estampada, talla única Tobillera. Motivos variados.	1
69	SUDADERA COMPLETA NIÑO	Sudadera completa para niño, pantalón y chaqueta, tela algodón burda, cerraduras, entubadas, bolsillos, tallas 8, 10, 12, 14, color azul oscuro, negra, roja, gris, vinotinto.	1
70	SUDADERA COMPLETA NIÑA	Sudaderas niña pantalón y chaqueta, tela algodón burda, cremallera, entubadas, bolsillos, talla 8, 10, 12, 14, color rosado, morado, azul claro, amarillo.	1
71	SUDADERA COMPLETA DAMA	Sudaderas dama, pantalón chaqueta, cremallera, entubadas, bolsillos, talla S, M, L, color piel, rosada, amarilla, gris.	1
72	CAMISA MANGA LARGA	Camisa blanca, manga larga, talla L cuello italiano textil dacron - hilo.	1
73	CAMISA MANGA LARGA	Camisa lila, manga larga, talla M cuello italiano textil dacron - hilo.	1
74	CAMISA MANGA LARGA	Camisa rosada, manga larga, talla 16 cuello italiano textil dacron - hilo.	1
75	CAMISA MANGA LARGA	Camisa blanca, manga larga, talla 16 cuello italiano textil dacron - hilo.	1
76	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 28, botón, cremallera, cordón entubado, sin roto, tradicional, bolsillos adelante y atrás, color azul y negro.	1
77	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 30, botón, cremallera, cordón, bolsillo adelante y atrás, entubado, color azul oscuro azul rey, negro, mostaza rojo, sin rotos.	1
78	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 32, botón cremallera, cordón, bolsillo atrás y adelante, sin rotos, colores, azul oscuro azul rey negro rojo, verde.	1
79	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 34, botón cremallera, bolsillos adelante y atrás, entubado, sin roto color azul, azul rey, negro, rojo y verde.	1
80	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 36, botón cremallera, cordón, bolsillo adelante y atrás, sin rotos, entubado, color azul rey, azul oscuro, negro, mostaza y rojo.	1
81	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, bolsillos adelante y atrás, ochentero, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado, color azul claro, azul oscuro, talla 10.	1

82	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, ochentero, bolsillos adelante y atrás, jean licrado, color azul claro azul oscuro negro, talla 12, tiro alto.	1
83	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, ochentero, bolsillo adelante y atrás, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado, color azul claro, azul oscuro, negro, talla 14.	1
84	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, bolsillo adelante y atrás, ochentero, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado color azul oscuro, talla 16.	1
85	PANTALÓN DAMA	Pantalón jean dama, Talla 6. Bolsillos adelante y atrás, ochentero, tiro alto, cremallera delantera, licrado, color azul claro azul oscuro negro, azul rey, entubado, 3 botones.	1
86	PANTALÓN DAMA	Pantalones dama, talla 8 jean licrado, bolsillos adelante y atrás, entubado, tiro alto, ochentero, 3 botones cremallera, color azul rey azul oscuro negro, sin bolsillos.	1
87	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 10 dama, jean licrado, bolsillos adelante y atrás, ochentero, color negro azul oscuro azul rey, entubado, cremallera 3 botones, tiro alto.	1
88	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 12 dama, jean licrado, ochentero, 3 botones, tiro alto, bolsillos adelante y atrás, entubado, cremallera, color azul rey azul oscuro negro mostaza gris vinotinto.	1
89	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 14 dama jean licrado, ochentero, 3 botones, tiro alto, bolsillos adelante y atrás, entubado, cremallera, color azul rey, azul oscuro, negro, mostaza y vinotinto.	1
90	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 16 dama, jean licrado, ochentero, 3 botones tiro alto, entubado, bolsillos adelante y atrás, cremallera, color azul rey, azul oscuro negro.	1
91	PANTALÓN JEAN	Pantalón jean licrado, talla 28, bolsillos adelante y atrás, entubado, cordón, cremallera, sin rotos, jean jogger, botón y cremallera, tradicional, colores azul rey, azul oscuro, negro mostaza, vinotinto gris.	1
92	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger, licrado talla 30, botón y cremallera, entubado, sin rotos, tradicional, cordón, color azul oscuro, azul rey, negro, mostaza, vinotinto, gris y rojo.	1
93	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger, licrado, talla 32, botón cremallera, cordón y entubado sin rotos, color azul oscuro, azul rey, rojo, negro, mostaza y gris.	1
94	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado talla 34, botón cremallera, cordón, entubado, sin rotos, colores: azul re, azul oscuro, negro.	1

95	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 36, botón cremallera, cordón, entubado, sin rotos, colores: azul rey, azul oscuro, negro.	1
96	JEAN NIÑO	Jean niño, alta calidad, talla de la 4 a la 16, surtidos, entubado, colores: verde militar, azul, blanco, rey, oscuro, cordón, entubado.	1
97	JEAN NIÑA	Jeans niña, alta calidad, talla de la 6 a la 14, surtida, entubado, bordado de perlas, de un botón, colores rosado, blanco, azul oscuro, azul rey.	1
98	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS	Fabricada en acero inoxidable Calibre 24 referencia 430. Brillante y satinado. Quemadores en aluminio. Parrillas en varilla redonda. Bocel calibre 22 referencia 430. Vestido calibre 24 referencia 430 brillante. Estructura en hierro - tubo cuadrado y piso en varilla. Sistema a gas propano o natural.	1
99	JEAN TELA JOGGER	Jean tela jogger en piel bolfren rígido, tiro alto, tres botones, tallas de la 8 a la 12. Colores surtidos.	1
100	JEAN OCHENTERO	Jean ochentero, con rotos y sin rotos, colores surtidos, talla de la 8 a la 12.	1
101	JEAN HOMBRE	Jean hombre en destroller, bota recta, licrados, colores: negro, azul oscuro, azul claro, tallas surtidas desde la 28 a la 36.	1
102	JEAN HOMBRE	Jean hombre, jogger, bota recta, colores surtidos, talla 28 a la 36.	1
103	PANTALÓN DRIL HOMBRE	Pantalón dril licrado, bota recta, color azul talla 32, negro talla 36, azul oscuro talla 30.	1
104	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech negro.	1
105	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech roja.	1
106	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech verde militar.	1
107	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech morado.	1
108	METRO TELA ANTIFULIDO	Metros tela antifluido náutica strech amarillo.	1
109	METRO TELA ANTIFULIDO	Metros tela antifluido náutica strech azul oscuro.	1
110	HILOS DE 120M	Hilos de 120m	1
111	METRO TELA PLUTON	Metro de tela Plutón u ochomilseis blanca para sublimar.	1
112	METRO TELA LICRA	Metro tela licra blanca para sublimar.	1
113	PAÑO DE AGUJAS	Paño de aguja punta oro bola redonda No.65/9.	1
114	HILAZA BLANCA	Hilaza blanca de nylon. 300 gr.	1

115	CORTADORA ELÉCTRICA PARA COFECCIÓN	Cortadora eléctrica para confección. Circular de 4 pulgadas, con accesorios.	1
116	METRO TELA PAÑO LEÑADOR	Metro tela paño leñador en tejido plano por 166 grs por metro. De 1.50 ancho en 4 cortes, cada corte de 7 metros en 4 colores surtidos. (28 metros en total)	1
117	METRO TELA YERSILON	Metro de tela yersilon color piel de 1.50 de ancho.	1
118	METRO TELA TULL	Metro de tela Tull escarchado de 1.50 ancho, en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1
119	METRO TELA SATIN	Metro de tela satín rígido de 150 de ancho en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1
120	METRO TELA FRIZZ	Metro de tela frizz de 1.50 de ancho, en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1
121	BULTO RELLENO SILICONADO	Bulto de 10 kilos de relleno siliconado.	1
122	BULTO DE NUTRIMON	Bulto nutrimon 15-15-15, bulto de 50 kilos. Nitrógeno total (N) 15% Nitrógeno amoniacal (N) 10% Fósforo asimilable (P203) 15% Potasio Soluble en agua (K2O) 15%. Humedad máxima 1%.	1
123	FITORAZ FUNGICIDA	Paquete por Kilo. Fitoraz fungicida WP ingrediente activo propineb 700g/Kg Cymoxanill 60 g/kg Ingredientes adictivos c.s.p. 1 Kg.	1
124	MANZATE FUNGICIDA	Bolsa por Kilo. Manzate fungicida formulación mancozeb en forma de microgranulos suspendibles.	1
125	CRECER 500 FERTILIZANTE	Paquete de 900 grs. Crecer 500 fertilizante en polvo soluble quelatado de formulación completa. Por su alto contenido en Nitrógeno y Fósforo Potasio elementos secundarios y menores.	1
126	POTASIO	Potasio K640 v fertilizante x litro.	1
127	KOYOTE INSECTICIDA	Koyote 50EC litro insecticida; Ingrediente activo lambda-cyhalothrin.	1
128	PRODESTAR INSECTICIDA	Paquete de Prodestar fungicida wp 300 grs. Componentes: Propamoarb HCl 100 g/kg. Metalxyl 150 g/Kg. Ingredientes adictivos: Agentes dispersantes, Vehículo c.s.p. 1 Kg.	1

129	SULTATO DE POTASIO	Sulfato de Potasio x 25kg. Ingredientes Activos: Potasio soluble en agua (K20) 50 % Azufre Total (S) 18% Cloro (Cl) máximo 1 % Solubilidad 100%	1
130	HIDROCOSECHA 10/5/40+ME	Hidrocosecha 10/5/40+ME x kg. Nitrógeno total (N) 10% Nitrógeno Amoniacal (N) 1% Nitrógeno nítrico (N) 5,3% Nitrógeno ureico (N) 3,7% Fósforo soluble en agua (P2O5) 5% Potasio soluble en agua (K2O) 40% Azufre soluble en agua (S) 3% Boro soluble en agua (B) 0,02% Cobre soluble en agua (Cu)* 0,01% Hierro soluble en agua (Fe)* 0,025% Manganeso soluble en agua (Mn)* 0,01% Molibdeno soluble en agua (Mo) 0,0005% Zinc Soluble en agua (Zn)* 0,02% *Quelatados con EDTA	1
131	MASTERCOP 260 SC	Mastercop 260 SC x lt Fungicida bactericida. Ingrediente Activo: Sulfato de Cobre pentahidratado 26 g/Litro.	1
132	FURTIVO 250 SC	Furtivo 250 SC x Lt Fungicida. Ingredientes activos: Azoxystrobin 124 g/Litro Flutrialfol 125 g/Litro	1
133	NATIVO 300 SC	Nativo 300 SC x Lt Fungicida Ingredientes Activo: Tebuconazole 200 g/Litro Trifloxystrobin 100 g/Litro	1
134	PRODION 500 SC	Prodion 500 SC x Lt. Fungicida. Ingredientes Activos: Iprodione 500 g/Litro.	1
135	AGRODYNE SL	Agrodyne SL x Lt fungicida bactericida. Ingrediente Activos: Complejo de Yodo Polietoxi Polipropoxi Polietoxietanol. 132 g/Litro. Ácido Yodhidrico 15,9 g/Litro.	1
136	CARBENDAZIM 500	Carbendazim 500 x Lt Fungicida Sistemático. Ingrediente Activo: Carbendazim 500 g/L.	1
137	MANZATE 200 WG	Manzate 200 WG x Kg. Fungicida. Ingrediente Activo: Mancozeb 750 g/Kg	1

138	DACONIL 720SC	Daconil 720SC x Lt. Fungicida. Ingrediente Activo: Chlorothalonil 720 g/L.	1
139	PIRESTAR 38EC	Pirestar 38EC x Lt. Insecticida. Ingrediente activo: Permetrina 384 g/Lt.	1
140	HIDROCOSECHA 10/5/40+ME	Hidrocosecha 10/5/40+ME x 25kg. Nitrógeno total (N) 10% Nitrógeno Amoniacal (N) 1% Nitrógeno nítrico (N) 5,3% Nitrógeno ureico (N) 3,7% Fósforo soluble en agua (P2O5) 5% Potasio soluble en agua (K2O) 40% Azufre soluble en agua (S) 3% Boro soluble en agua (B) 0,02% Cobre soluble en agua (Cu)* 0,01% Hierro soluble en agua (Fe)* 0,025% Manganeso soluble en agua (Mn)* 0,01% Molibdeno soluble en agua (Mo) 0,0005% Zinc Soluble en agua (Zn)* 0,02% *Quelatados con EDTA	1

NOTAS

1) Adjuntar las garantías operativas de cada uno de los bienes electrodomésticos y maquinaria a suministrar.
2) Las garantías entregadas podrán ser de fábrica y/o proveedor, deberán ser mínimo de seis (06) meses
3) El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá contar con el personal logístico necesario para realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos e insumos del contrato.
4) La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
5) El Contratista deberá atender las instrucciones que, respecto de fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio.
6) El contratista deberá entregar los productos objeto del contrato en la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos Conceptos.
7) En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
8) El contratista deberá disponer del recurso humano necesario para realizar el transporte y Entrega de los elementos requeridos por el Municipio, sin costo adicional para la entidad. El personal utilizado por el contratista para la entrega de los elementos, estará bajo su subordinación y responsabilidad, razón por la cual el mismo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con el Municipio.
9) Todos los elementos deben ser nuevos y no deben ser re manufacturados ni reutilizados.

2.3. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS: Para la ejecución del futuro contrato no se requieren permisos, licencias, autorizaciones y/o cualquier otra clase de documento.

2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministros

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días y/o hasta agotar existencias.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se desarrollará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato y se encuentren inmersos dentro del Objeto a contratar.

2.4.3. FORMA DE PAGO: un (1) solo pago por el 100%, previa certificación de ingreso al almacén municipal, certificación expedida por el supervisor del contrato, pago aportes parafiscales y presentación de facturas.

2.4.4. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

REQUISITOS PARA EL PAGO:
PARA ACCEDER AL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR:

- Cuenta de cobro o factura, detallando cada uno de los suministros, valor unitario y total.
- Informe sobre las actividades ejecutadas, con los respectivos soportes.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
- Informe de supervisión.
- Declaración juramentada si declara renta o no.
- Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2.4.5. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: N/A.

2.4.6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1° del Artículo 4 y Numeral 1 ° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

2.4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Colaborar con el Municipio de Sibaté para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
4. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informada a la Secretaria de Desarrollo Social de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 Ley 1150 de 2007.
8. Sera obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal y presentadas en la Oferta.
9. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
10. Responsabilizarse de todo daño que se ocasione desde su comienzo hasta la terminación a terceros y a la Alcaldía Municipal durante la ejecución del contrato.
11. Mantener a la Alcaldía Municipal indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda

entablarse en contra de estos, por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

12. Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado.
13. Tramitar con diligencia el presente contrato.
14. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
15. Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El futuro contratista deberá asumir la totalidad de los costos derivados de la adecuada ejecución del presente proceso de contratación y conforme a las Especificaciones Técnicas.
2. Adjuntar las garantías y demás documentos legales de cada uno de los bienes suministrados.
3. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días.
4. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos contratados en la adquisición, adecuación o instalación, cuando a juicioso del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres días.
5. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas y la ficha técnica anexa en los estudios previos.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
7. Todos los elementos deberán estar empacados de acuerdo a las normas técnicas exigidas.
8. Colaborar con el municipio de Sibaté para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad
9. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicioso del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de tres (03) días.
10. Cumplir con los tiempos de entrega acordados y NO se recibirán entregas parciales.
11. Si fuere el caso deberá entregar al municipio de Sibaté el certificado de conformidad de los bienes materia de la compraventa, expedido de acuerdo con las exigencias legales. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4.7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios contratados sean de óptima calidad.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaría Supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales Vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte.

2.4.8. CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

a) MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podráimponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasenel Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTAesta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere,o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de loanterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecuciónde las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no sehubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

2.4.9. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directala ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Alcaldía Municipal de Sibaté adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA para cada uno de los ítems, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 2 literal b, en concordancia el Capítulo II subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 SOPORTE ECONÓMICO QUE JUSTIFICAN EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:

4.1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la estimación del presupuesto oficial se tomaron los valores de las cotizaciones realizadas y se resolvió determinarlo conforme al menor valor cotizado; dejando como conclusión que el presupuesto oficial del presente proceso será hasta **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000.oo),** valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir; el cual esta discriminado de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para definir la solución técnica a contratar la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente, procedió a cotizar estos productos. Igualmente se tomó como base el comportamiento histórico de valores en contratos similares en el último año. El valor incluye los costos directos e indirectos asociados que se deriven de la contratación.

ITEM	ELEMENTOS-INSUMOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	PROMEDIO
1	BONO PARA CANJE Tipo 3	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 3 - VALOR NOMINAL DE 1´548.000, PESOS MONEDA CORRIENTE	1	$ 2,213,640.00
2	BONO PARA CANJE Tipo 2	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 2- VALOR NOMINAL DE 774.000 PESOS MONEDA CORRIENTE	1	$ 1,106,820.00
3	ACEITE PARA MOTOS 20w50	Litro Aceite Ref. motul 20w50	1	$ 47,190.00
4	ACEITE PARA MOTOS 20w60	Litro Aceite Ref. motul 15w60.	1	$ 50,050.00
5	NEUMÁTICO PARA BICICLETA	Neumáticos 27.5	1	$ 15,730.00
6	NEUMÁTICO PARA BICICLETA	Neumáticos 29	1	$ 20,020.00
7	TENSOR PARA BICICLETA	Tensor Ref. Tourney TY500 MODELO: TOURNEY TY500 -SERIE TOURNEY 6 / 7 VELOCIDADES. -MONTAJE DIRECTO AL CUADRO. -COMPATIBLE CON PIÑÓN HASTA 34 DIENTES. -MATERIAL ACERO. -COLOR NEGRO. -PESO 335 GRAMOS.	1	$ 85,800.00
8	LLANTA PARA BICICLETA 29	Llanta 29 Ref. Chaoyang	1	$ 60,060.00
9	LLANTA PARA BICICLETA 27.5	Llantas 27.5 Ref. Chaoyang	1	$ 60,060.00
10	CADENILLA PARA BICICLETA Ref. KMC	Cadenilla Ref. KMC	1	$ 38,610.00

11	CADENILLA PARA BICICLETA Ref. TEC	Cadenilla Ref. TEC	1	$	22,880.00	
12	ESFERAS PARA BICICLETA	Esferas	1	$	8,570.00	
13	MAQUINA CORTADORA DE PELO	Cortadora de pelo 5 estrellas, 0.5-2.9mm alto de corte, 40mm ancho de corte, cable 2.4 m, motor profesional V9000, peso 620g, voltaje 230V, incluye 8 peines.	1	$	644,250.00	
14	MAQUINA CORTADORA DE PELO RECARGABLE	Máquina de corte cabezal fibra de carbono, cuerpo de metal, potencia 10W, peso 430 gr, 4 tipos de peines. Recargable.	1	$	200,200.00	
15	CAPA PARA PELUQUERÍA	Capa de corte profesional antiadherente transpirable antiestático, cierre a presión, escote cierre presión.	1	$	314,600.00	
16	BARBERA TIPO NAVAJA	Barbera navaja, en madera, acero negro, cambio de cuchillas sencillo.	1	$	71,500.00	
17	MESA PLÁSTICA	Mesa cuadrada plástica, 77 cm ancho x 77cm de profundidad x 74cm de alto.	1	$	171,600.00	
18	SILLA PLÁSTICA	Sillas plásticas espaldar 41,6 cm ancho x 48.7cm profundo x 87.1 alto.	1	$	57,200.00	
19	LÁMPARA DE ESCRITORIO	Lámpara led escritorio, flexible, táctil, recargable, base12cm x 10 cm, alto 26cm. Luz Led direccionable y flexible.	1	$	61,490.00	
20	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color blanco	1	$	2,860.00	
21	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color negro	1	$	2,860.00	
22	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color rojo	1	$	2,860.00	
23	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color azul	1	$	2,860.00	
24	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color verde	1	$	2,860.00	
25	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color amarillo	1	$	2,860.00	
26	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color café	1	$	2,860.00	
27	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color morado	1	$	2,860.00	
28	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color naranja	1	$	2,860.00	
29	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color fucsia Neón	1	$	5,000.00	
30	JUEGO DE PINCELES	Juego de pinceles x 12 unidades para pintura en acrílico arte y artesanía.	1	$	28,600.00	
31	BARNIZ ARTÍSTICO	Barniz artístico spray para óleo y acrílico, color trasparente brillante, tamaño 300 cm3.	1	$	18,600.00	
32	CARRO FREIDOR	Carro Freidor a gas con plancha y vitrina, lámina en acero inox brillante. Válvula de seguridad	1	$	743,600.00	

	33	ESTUFA INDUSTRIAL GAMA MEDIA	Estufa industrial tamalera. Toda en acero satinado, estructura interna para resistencia. medida 55 cm x 55 cm altura 45 cm. bandeja para residuos, quemadores doble pacha tres líneas. Válvula de seguridad.	1	$ 400,000.00	
	34	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 22x22.	1	$ 1,880.00	
	35	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 27x27.	1	$ 2,290.00	
	36	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 30x30.	1	$ 2,380.00	
	37	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 35x35.	1	$ 3,200.00	
	38	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 40x40.	1	$ 4,440.00	
	39	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 50x50.	1	$ 5,000.00	
	40	ESTUFA A PISO	Estufa a piso con horno, 4 Puestos con quemador grande.	1	$ 865,100.00	
	41	TERMO	Termo con bomba. Material: Acero Inoxidable Capacidad: 1.9 Lt Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm. Práctica bomba que succiona el líquido. Válvula desmontable para facilitar la limpieza. Ampolla con vacío interno de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías. Tapa con seguro que evita que se derrame el contenido. Exterior en acero inoxidable.	1	$ 78,675.00	
	42	CALDERO	Caldero 50x40cm 75 Litros Aluminio con tapa. 2 manijas.	1	$ 128,700.00	
	43	BOLIRANA	Bolirana Digital Sistema Smart TV-Box • Bolirana con variedad de juegos, Ruleta ganadora, modo campeonato automático, bolitejo, bolifutbol, tiro al blanco • Pantalla LCD de PC • Para 16 jugadores por parejas 32. • Control Remoto programación de música, modalidades de juego como doblar chico, agregar un jugador o terminar el chico. Subir volumen. • Conexión WIFI • Música incorporada de rockola géneros de moda. • Esferas de acero, pista con tapete de alto tráfico. - Sonidos animados para toda la Bolirana Sistema BOX memoria de 4 gigas, almacenamiento de 64 gigas. • Conexión 110v con bajo consumo 35w • Medida Mueble Reglamentario 140 x 170 x 45.	1	$ 2,216,000.00	

	44	MICROONDAS	Microondas 20 litros. Frecuencia 60Hz. Voltaje 110 - 120 V. Potencia: 700 watts.	1	$	600,000.00
	45	ESTANTE METÁLICO	Estante metálico gris, 86cm ancho x 200cm alto x 25 cm profundo. 6 entrepaños en lámina con refuerzo, pintura electrostática.	1	$	300,000.00
	46	LAMINADORA DE DOCUMENTOS	Laminadora de documentos para tamaño carta y oficio, 110V.	1	$	486,000.00
	47	GUILLOTINA	Guillotina de papel YB4 handle ajustable, con guía de papel.	1	$	200,000.00
	48	CAJA RESMA DE PAPEL	Caja resma x 10 papel blanco tamaño carta.	1	$	300,000.00
	49	1/2 CAJA RESMA DE PAPEL	Caja resma x 10 papel blanco tamaño oficio.	1	$	221,000.00
	50	HORNO A PISO	Horno de 2 gavetas, estructura en lámina, puertas en acero, valvula Humcar Nacional, puerta en acero/vidrio, 2 bandejas de 65x45, gas natural.	1	$	1,072,000.00
	51	ESTUFA DE MESA	Estufa de mesa, a gas natural, color negro acero inox. 4 puestos.	1	$	600,000.00
	52	OLLA A PRESIÓN	Olla a presión 6 litros, con cierre interno.	1	$	250,000.00
	53	OLLA ALUMINIO	Olla en aluminio de 98 litros de 50x50.	1	$	333,000.00
	54	VITRINA HORIZONTAL	Vitrina Horizontal en aluminio, 200cm ancho, 100cm alto, 38,5 profundo. 8 entrepaños de vidrio de 4mm, puertas posteriores deslizables.	1	$	629,000.00
	55	VITRINA VERTICAL	Vitrina Vertical en aluminio, 100cm ancho, 190cm alto, 38,5 profundo. 8 entrepaños de vidrio de 4mm, puertas posteriores.	1	$	672,000.00
	56	TARJETA MINI INALÁMBRICA	Tarjeta USB mini inalámbrica COD. 662361.	1	$	36,000.00
	57	DISCO DE ESTADO SÓLIDO	Disco de estado sólido, 120 GB.	1	$	128,000.00
	58	COMBO TECLADO - MOUSE	Combo teclado - mouse AAA-1221.	1	$	55,500.00
	59	CÁMARA PARA PC	Cámara para PC 486. DM	1	$	78,000.00
	60	DOCENA DE MEDIAS TANOLERA	Docena de media talonera, color surtido, talla única.	1	$	17,100.00
	61	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docena de medias tobilleras, dama, colores surtidos, tallas 9-11 y 11-13.	1	$	17,100.00
	62	DOCENA DE MEDIAS TANOLERA	Docena de medias taloneras, hombre adulto, colores surtidos.	1	$	17,100.00
	63	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docenas de medias tobilleras, hombre adulto colores surtidos.	1	$	17,100.00
	64	DOCENA DE MEDIAS OREJITAS	Docena de medias orejitas, dama adulta, talonera colores surtida.	1	$	27,100.00

65	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docena de media tobillera, dama adulta, colores surtidos.	1	$	25,500.00	
66	DOCENA DE MEDIAS LARGAS	Docena de medias largas, mujer, tipo paño, colores surtidos.	1	$	25,500.00	
67	BONO PARA CANJE Tipo 1	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 1 - 450.000 PESOS MONEDA CORRIENTE	1	$	643,000.00	
68	DOCENA MEDIAS OREJITAS	Docena de medias de orejitas para dama estampada, talla única Tobillera. Motivos variados.	1	$	47,000.00	
69	SUDADERA COMPLETA NIÑO	Sudadera completa para niño, pantalón y chaqueta, tela algodón burda, cerraduras, entubadas, bolsillos, tallas 8, 10, 12, 14, color azul oscuro, negra, roja, gris, vinotinto.	1	$	100,000.00	
70	SUDADERA COMPLETA NIÑA	Sudaderas niña pantalón y chaqueta, tela algodón burda, cremallera, entubadas, bolsillos, talla 8, 10, 12, 14, color rosado, morado, azul claro, amarillo.	1	$	100,000.00	
71	SUDADERA COMPLETA DAMA	Sudaderas dama, pantalón chaqueta, cremallera, entubadas, bolsillos, talla S, M, L, color piel, rosada, amarilla, gris.	1	$	121,000.00	
72	CAMISA MANGA LARGA	Camisa blanca, manga larga, talla L cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$	92,000.00	
73	CAMISA MANGA LARGA	Camisa lila, manga larga, talla M cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$	92,000.00	
74	CAMISA MANGA LARGA	Camisa rosada, manga larga, talla 16 cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$	92,000.00	
75	CAMISA MANGA LARGA	Camisa blanca, manga larga, talla 16 cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$	92,000.00	
76	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 28, botón, cremallera, cordón entubado, sin roto, tradicional, bolsillos adelante y atrás, color azul y negro.	1	$	71,500.00	
77	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 30, botón, cremallera, cordón, bolsillo adelante y atrás, entubado, color azul oscuro azul rey, negro, mostaza rojo, sin rotos.	1	$	71,500.00	
78	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 32, botón cremallera, cordón, bolsillo atrás y adelante, sin rotos, colores, azul oscuro azul rey negro rojo, verde.	1	$	71,500.00	

79	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 34, botón cremallera, bolsillos adelante y atrás, entubado, sin roto color azul, azul rey, negro, rojo y verde.	1	$	71,500.00	
80	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 36, botón cremallera, cordón, bolsillo adelante y atrás, sin rotos, entubado, color azul rey, azul oscuro, negro, mostaza y rojo.	1	$	71,500.00	
81	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, bolsillos adelante y atrás, ochentero, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado, color azul claro, azul oscuro, talla 10.	1	$	71,500.00	
82	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, ochentero, bolsillos adelante y atrás, jean licrado, color azul claro azul oscuro negro, talla 12, tiro alto.	1	$	71,500.00	
83	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, ochentero, bolsillo adelante y atrás, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado, color azul claro, azul oscuro, negro, talla 14.	1	$	71,500.00	
84	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, bolsillo adelante y atrás, ochentero, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado color azul oscuro, talla 16.	1	$	71,500.00	
85	PANTALÓN DAMA	Pantalón jean dama, Talla 6. Bolsillos adelante y atrás, ochentero, tiro alto, cremallera delantera, licrado, color azul claro azul oscuro negro, azul rey, entubado, 3 botones.	1	$	71,500.00	
86	PANTALÓN DAMA	Pantalones dama, talla 8 jean licrado, bolsillos adelante y atrás, entubado, tiro alto, ochentero, 3 botones cremallera, color azul rey azul oscuro negro, sin bolsillos.	1	$	71,500.00	
87	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 10 dama, jean licrado, bolsillos adelante y atrás, ochentero, color negro azul oscuro azul rey, entubado, cremallera 3 botones, tiro alto.	1	$	71,500.00	
88	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 12 dama, jean licrado, ochentero, 3 botones, tiro alto, bolsillos adelante y atrás, entubado, cremallera, color azul rey azul oscuro negro mostaza gris vinotinto.	1	$	71,500.00	
89	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 14 dama jean licrado, ochentero, 3 botones, tiro alto, bolsillos adelante y atrás, entubado, cremallera, color azul rey, azul oscuro, negro, mostaza y vinotinto.	1	$	71,500.00	

90	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 16 dama, jean licrado, ochentero, 3 botones tiro alto, entubado, bolsillos adelante y atrás, cremallera, color azul rey, azul oscuro negro.	1	$	71,500.00	
91	PANTALÓN JEAN	Pantalón jean licrado, talla 28, bolsillos adelante y atrás, entubado, cordón, cremallera, sin rotos, jean jogger, botón y cremallera, tradicional, colores azul rey, azul oscuro, negro mostaza, vinotinto gris.	1	$	71,500.00	
92	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger, licrado talla 30, botón y cremallera, entubado, sin rotos, tradicional, cordón, color azul oscuro, azul rey, negro, mostaza, vinotinto, gris y rojo.	1	$	71,500.00	
93	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger, licrado, talla 32, botón cremallera, cordón y entubado sin rotos, color azul oscuro, azul rey, rojo, negro, mostaza y gris.	1	$	71,500.00	
94	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado talla 34, botón cremallera, cordón, entubado, sin rotos, colores: azul re, azul oscuro, negro.	1	$	71,500.00	
95	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 36, botón cremallera, cordón, entubado, sin rotos, colores: azul rey, azul oscuro, negro.	1	$	71,500.00	
96	JEAN NIÑO	Jean niño, alta calidad, talla de la 4 a la 16, surtidos, entubado, colores: verde militar, azul, blanco, rey, oscuro, cordón, entubado.	1	$	46,400.00	
97	JEAN NIÑA	Jeans niña, alta calidad, talla de la 6 a la 14, surtida, entubado, bordado de perlas, de un botón, colores rosado, blanco, azul oscuro, azul rey.	1	$	46,400.00	
98	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS	Fabricada en acero inoxidable Calibre 24 referencia 430. Brillante y satinado. Quemadores en aluminio. Parrillas en varilla redonda. Bocel calibre 22 referencia 430. Vestido calibre 24 referencia 430 brillante. Estructura en hierro - tubo cuadrado y piso en varilla. Sistema a gas propano o natural.	1	$	1,145,000.00	
99	JEAN TELA JOGGER	Jean tela jogger en piel bolfren rígido, tiro alto, tres botones, tallas de la 8 a la 12. Colores surtidos.	1	$	57,000.00	
100	JEAN OCHENTERO	Jean ochentero, con rotos y sin rotos,	1	$	50,000.00	

		colores surtidos, talla de la 8 a la 12.				
101	JEAN HOMBRE	Jean hombre en destroller, bota recta, licrados, colores: negro, azul oscuro, azul claro, tallas surtidas desde la 28 a la 36.	1	$	78,500.00	
102	JEAN HOMBRE	Jean hombre, jogger, bota recta, colores surtidos, talla 28 a la 36.	1	$	78,500.00	
103	PANTALÓN DRIL HOMBRE	Pantalón dril licrado, bota recta, color azul talla 32, negro talla 36, azul oscuro talla 30.	1	$	78,500.00	
104	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech negro.	1	$	15,010.00	
105	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech roja.	1	$	15,010.00	
106	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech verde militar.	1	$	15,010.00	
107	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech morado.	1	$	15,010.00	
108	METRO TELA ANTIFULIDO	Metros tela antifluido náutica strech amarillo.	1	$	15,010.00	
109	METRO TELA ANTIFULIDO	Metros tela antifluido náutica strech azul oscuro.	1	$	15,010.00	
110	HILOS DE 120M	Hilos de 120m	1	$	4,500.00	
111	METRO TELA PLUTON	Metro de tela Plutón u ochomilseis blanca para sublimar.	1	$	10,000.00	
112	METRO TELA LICRA	Metro tela licra blanca para sublimar.	1	$	21,450.00	
113	PAÑO DE AGUJAS	Paño de aguja punta oro bola redonda No.65/9.	1	$	14,000.00	
114	HILAZA BLANCA	Hilaza blanca de nylon. 300 gr.	1	$	31,000.00	
115	CORTADORA ELÉCTRICA PARA COFECCIÓN	Cortadora eléctrica para confección. Circular de 4 pulgadas, con accesorios.	1	$	572,000.00	
116	METRO TELA PAÑO LEÑADOR	Metro tela paño leñador en tejido plano por 166 grs por metro. De 1.50 ancho en 4 cortes, cada corte de 7 metros en 4 colores surtidos. (28 metros en total)	1	$	20,000.00	
117	METRO TELA YERSILON	Metro de tela yersilon color piel de 1.50 de ancho.	1	$	10,000.00	
118	METRO TELA TULL	Metro de tela Tull escarchado de 1.50 ancho, en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1	$	12,800.00	
119	METRO TELA SATIN	Metro de tela satín rígido de 150 de ancho en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1	$	5,700.00	

	120	METRO TELA FRIZZ	Metro de tela frizz de 1.50 de ancho, en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1	$	12,000.00
	121	BULTO RELLENO SILICONADO	Bulto de 10 kilos de relleno siliconado.	1	$	193,000.00
	122	BULTO DE NUTRIMON	Bulto nutrimon 15-15-15, bulto de 50 kilos. Nitrógeno total (N) 15% Nitrógeno amoniacal (N) 10% Fósforo asimilable (P203) 15% Potasio Soluble en agua (K2O) 15%. Humedad máxima 1%.	1	$	297,400.00
	123	FITORAZ FUNGICIDA	Paquete por Kilo. Fitoraz fungicida WP ingrediente activo propineb 700g/Kg Cymoxanill 60 g/kg Ingredientes adictivos c.s.p. 1 Kg.	1	$	32,550.00
	124	MANZATE FUNGICIDA	Bolsa por Kilo. Manzate fungicida formulación mancozeb en forma de microgranulos suspendibles.	1	$	32,050.00
	125	CRECER 500 FERTILIZANTE	Paquete de 900 grs. Crecer 500 fertilizante en polvo soluble quelatado de formulación completa. Por su alto contenido en Nitrógeno y Fósforo Potasio elementos secundarios y menores.	1	$	14,300.00
	126	POTASIO	Potasio K640 v fertilizante x litro.	1	$	61,200.00
	127	KOYOTE INSECTICIDA	Koyote 50EC litro insecticida; Ingrediente activo lambda-cyhalothrin.	1	$	48,550.00
	128	PRODESTAR INSECTICIDA	Paquete de Prodestar fungicida wp 300 grs. Componentes: Propamoarb HCI 100 g/kg. Metalxyl 150 g/Kg. Ingredientes adictivos: Agentes dispersantes, Vehículo c.s.p. 1 Kg.	1	$	35,700.00
	129	SULTATO DE POTASIO	Sulfato de Potasio x 25kg. Ingredientes Activos: Potasio soluble en agua (K20) 50 % Azufre Total (S) 18% Cloro (Cl) máximo 1 % Solubilidad 100%	1	$	300,000.00

	130	HIDROCOSECHA 10/5/40+ME	Hidrocosecha 10/5/40+ME x kg. Nitrógeno total (N) 10% Nitrógeno Amoniacal (N) 1% Nitrógeno nítrico (N) 5,3% Nitrógeno ureico (N) 3,7% Fósforo soluble en agua (P2O5) 5% Potasio soluble en agua (K2O) 40% Azufre soluble en agua (S) 3% Boro soluble en agua (B) 0,02% Cobre soluble en agua (Cu)* 0,01% Hierro soluble en agua (Fe)* 0,025% Manganeso soluble en agua (Mn)* 0,01% Molibdeno soluble en agua (Mo) 0,0005% Zinc Soluble en agua (Zn)* 0,02% *Quelatados con EDTA	1	$ 27,000.00	
	131	MASTERCOP 260 SC	Mastercop 260 SC x lt Fungicida bactericida. Ingrediente Activo: Sulfato de Cobre pentahidratado 26 g/Litro.	1	$ 122,950.00	
	132	FURTIVO 250 SC	Furtivo 250 SC x Lt Fungicida. Ingredientes activos: Azoxystrobin 124 g/Litro Flutrialfol 125 g/Litro	1	$ 151,000.00	
	133	NATIVO 300 SC	Nativo 300 SC x Lt Fungicida Ingredientes Activo: Tebuconazole 200 g/Litro Trifloxystrobin 100 g/Litro	1	$ 183,000.00	
	134	PRODION 500 SC	Prodion 500 SC x Lt. Fungicida. Ingredientes Activos: Iprodione 500 g/Litro.	1	$ 190,000.00	
	135	AGRODYNE SL	Agrodyne SL x Lt fungicida bactericida. Ingrediente Activos: Complejo de Yodo Polietoxi Polipropoxi Polietoxietanol. 132 g/Litro. Ácido Yodhidrico 15,9 g/Litro.	1	$ 68,600.00	
	136	CARBENDAZIM 500	Carbendazim 500 x Lt Fungicida Sistemático. Ingrediente Activo: Carbendazim 500 g/L.	1	$ 47,050.00	

137	MANZATE 200 WG	Manzate 200 WG x Kg. Fungicida. Ingrediente Activo: Mancozeb 750 g/Kg	1	$	32,150.00
138	DACONIL 720SC	Daconil 720SC x Lt. Fungicida. Ingrediente Activo: Chlorothalonil 720 g/L.	1	$	57,150.00
139	PIRESTAR 38EC	Pirestar 38EC x Lt. Insecticida. Ingrediente activo: Permetrina 384 g/Lt.	1	$	134,500.00
140	HIDROCOSECHA 10/5/40+ME	Hidrocosecha 10/5/40+ME x 25kg. Nitrógeno total (N) 10% Nitrógeno Amoniacal (N) 1% Nitrógeno nítrico (N) 5,3% Nitrógeno ureico (N) 3,7% Fósforo soluble en agua (P2O5) 5% Potasio soluble en agua (K2O) 40% Azufre soluble en agua (S) 3% Boro soluble en agua (B) 0,02% Cobre soluble en agua (Cu)* 0,01% Hierro soluble en agua (Fe)* 0,025% Manganeso soluble en agua (Mn)* 0,01% Molibdeno soluble en agua (Mo) 0,0005% Zinc Soluble en agua (Zn)* 0,02% *Quelatados con EDTA	1	$	485,500.00

Nota: El MUNICIPIO podrá solicitar al PROVEEDOR cantidades diferentes a las pactadas conforme a las necesidades y se pagará según los precios del listado sin que esto afecte el valor total del contrato.

Las cantidades a suministrar están sujetas a cambio por el supervisor del contrato.

Una vez seleccionada la mejor propuesta el contratista deberá hacer entrega de insumos hasta completar el monto asignado.

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal.

CDP No.	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2022001229 del 29 de septiembre de 2022	2.3.2.02.02.009	110101-LIBRE DE IMPUESTOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4103-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social ELEM.CONST: 0003-Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento. Comunitaria:	$56.000.000.oo

			incluye proveer bienes y servicios que permitan atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria de manera satisfactoria en la población vulnerable. PRODUCTO: 410357-Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos. CPC: 9799-Otros servicios diversos n.c.p. META: 020-Realizar 4 convocatorias públicas para financiar proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial que vincule a jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto, PcD y adultos mayores y población en general organizada. PROYECTO: 2021257400007-Fortalecimiento a los procesos de emprendimiento en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca. FUENTE: 110101-LIBRE DE IMPUESTOS	
TOTAL DISPONIBILIDAD				**$56.000.000.oo**

4.2. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se estable el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

El Municipio de Sibaté requiere contratar la compraventa de insumos, pretende fortalecer los procesos de emprendimiento de la Población Víctima del Conflicto Armado, haciendo sostenibles sus unidades, posibilitando el incremento de sus ingresos y, por ende, la mejora de su calidad de vida.

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la DQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ; por ello, la Alcaldía Municipal de Sibaté realizó un Análisis Comparativo de Demanda en el Sector Público de la siguiente manera:

- **DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES**

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
S-MC-MCB-047-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOCAIMA	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA APOYAR EMPRENDIMIENTOS O UNIDADES PRODUCTIVAS DE NEGOCIO DESDE LA COORDINACIÓN DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA."	$18.000.000 COP.
INVITACIÓN PÚBLICA No 070 DE 2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ORIENTADOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO (PVCA) ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE CHIA	$29.562.807 COP.

MC-MDC 006 DE 2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES	SUMINISTRO HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y DE MENAJE NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (PAT) DEL MUNICIPIO DE CORRALES.	$4.623.973 COP.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones por un unidad , recibiéndose dos (02) cotizaciones y se estima el siguiente valor promedio:

ITEM	ELEMENTOS-INSUMOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	COMERCIAL OBERLAR S.A.S	SUMINISTROS S.A.S	PROMEDIO
1	BONO PARA CANJE Tipo 3	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 3 - VALOR NOMINAL DE 1´548.000, PESOS MONEDA CORRIENTE	1	$ 2,213,650.00	$ 2,213,630.00	$ 2,213,640.00
2	BONO PARA CANJE Tipo 2	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 2- VALOR NOMINAL DE 774.000 PESOS MONEDA CORRIENTE	1	$ 1,106,840.00	$ 1,106,800.00	$ 1,106,820.00
3	ACEITE PARA MOTOS 20w50	Litro Aceite Ref. motul 20w50	1	$ 47,200.00	$ 47,180.00	$ 47,190.00
4	ACEITE PARA MOTOS 20w60	Litro Aceite Ref. motul 15w60.	1	$ 50,000.00	$ 50,100.00	$ 50,050.00
5	NEUMÁTICO PARA BICICLETA	Neumáticos 27.5	1	$ 15,800.00	$ 15,660.00	$ 15,730.00
6	NEUMÁTICO PARA BICICLETA	Neumáticos 29	1	$ 20,040.00	$ 20,000.00	$ 20,020.00
7	TENSOR PARA BICICLETA	Tensor Ref. Tourney TY500 MODELO: TOURNEY TY500 -SERIE TOURNEY 6 / 7 VELOCIDADES. -MONTAJE DIRECTO AL CUADRO. -COMPATIBLE CON PIÑÓN HASTA 34 DIENTES. -MATERIAL ACERO. -COLOR NEGRO. -PESO 335 GRAMOS.	1	$ 85,800.00	$ 85,800.00	$ 85,800.00
8	LLANTA PARA BICICLETA 29	Llanta 29 Ref. Chaoyang	1	$ 61,000.00	$ 59,120.00	$ 60,060.00
9	LLANTA PARA BICICLETA 27.5	Llantas 27.5 Ref. Chaoyang	1	$ 61,000.00	$ 59,120.00	$ 60,060.00
10	CADENILLA PARA BICICLETA Ref. KMC	Cadenilla Ref. KMC	1	$ 39,000.00	$ 38,220.00	$ 38,610.00
11	CADENILLA PARA BICICLETA Ref. TEC	Cadenilla Ref. TEC	1	$ 22,900.00	$ 22,860.00	$ 22,880.00

12	ESFERAS PARA BICICLETA	Esferas	1	$ 9,000.00	$ 8,140.00	$	8,570.00
13	MAQUINA CORTADORA DE PELO	Cortadora de pelo 5 estrellas, 0.5-2.9mm alto de corte, 40mm ancho de corte, cable 2.4 m, motor profesional V9000, peso 620g, voltaje 230V, incluye 8 peines.	1	$ 643,500.00	$ 645,000.00	$	644,250.00
14	MAQUINA CORTADORA DE PELO RECARGABLE	Máquina de corte cabezal fibra de carbono, cuerpo de metal, potencia 10W, peso 430 gr, 4 tipos de peines. Recargable.	1	$ 200,400.00	$ 200,000.00	$	200,200.00
15	CAPA PARA PELUQUERÍA	Capa de corte profesional antiadherente transpirable antiestático, cierre a presión, escote cierre presión.	1	$ 314,800.00	$ 314,400.00	$	314,600.00
16	BARBERA TIPO NAVAJA	Barbera navaja, en madera, acero negro, cambio de cuchillas sencillo.	1	$ 72,000.00	$ 71,000.00	$	71,500.00
17	MESA PLÁSTICA	Mesa cuadrada plástica, 77 cm ancho x 77cm de profundidad x 74cm de alto.	1	$ 171,900.00	$ 171,300.00	$	171,600.00
18	SILLA PLÁSTICA	Sillas plásticas espaldar 41,6 cm ancho x 48.7cm profundo x 87.1 alto.	1	$ 58,000.00	$ 56,400.00	$	57,200.00
19	LÁMPARA DE ESCRITORIO	Lámpara led escritorio, flexible, táctil, recargable, base12cm x 10 cm, alto 26cm. Luz Led direccionable y flexible.	1	$ 61,490.00	$ 61,490.00	$	61,490.00
20	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color blanco	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
21	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color negro	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
22	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color rojo	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
23	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color azul	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
24	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color verde	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
25	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color amarillo	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
26	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color café	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
27	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color morado	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
28	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color naranja	1	$ 2,900.00	$ 2,820.00	$	2,860.00
29	PINTURA VINILO	Vinilo en Acrílico de 125grs color fucsia Neón	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$	5,000.00
30	JUEGO DE PINCELES	Juego de pinceles x 12 unidades para pintura en acrílico arte y artesanía.	1	$ 28,900.00	$ 28,300.00	$	28,600.00
31	BARNIZ ARTÍSTICO	Barniz artístico spray para óleo y acrílico, color trasparente brillante, tamaño 300 cm3.	1	$ 18,600.00	$ 18,600.00	$	18,600.00
32	CARRO FREIDOR	Carro Freidor a gas con plancha y vitrina, lámina en acero inox brillante. Válvula de seguridad	1	$ 743,500.00	$ 743,700.00	$	743,600.00
33	ESTUFA INDUSTRIAL GAMA MEDIA	Estufa industrial tamalera. Toda en acero satinado, estructura interna para resistencia. Medida 55 cm x 55 cm altura 45 cm. bandeja para residuos, quemadores doble pacha tres líneas. Válvula de seguridad.	1	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$	400,000.00
34	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 22x22.	1	$ 1,880.00	$ 1,880.00	$	1,880.00

35	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 27x27.	1	$ 2,280.00	$ 2,300.00	$ 2,290.00
36	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 30x30.	1	$ 2,380.00	$ 2,380.00	$ 2,380.00
37	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 35x35.	1	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 3,200.00
38	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 40x40.	1	$ 4,440.00	$ 4,440.00	$ 4,440.00
39	CAJA PIZZA	Caja empaque pizza tamaño 50x50.	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00
40	ESTUFA A PISO	Estufa a piso con horno, 4 Puestos con quemador grande.	1	$ 865,200.00	$ 865,000.00	$ 865,100.00
41	TERMO	Termo con bomba. Material: Acero Inoxidable Capacidad: 1.9 Lt Dimensiones: 14 × 14.2 × 37 cm. Práctica bomba que succiona el líquido. Válvula desmontable para facilitar la limpieza. Ampolla con vacío interno de vidrio que permite utilizar el termo para bebidas calientes o frías. Tapa con seguro que evita que se derrame el contenido. Exterior en acero inoxidable.	1	$ 78,650.00	$ 78,700.00	$ 78,675.00
42	CALDERO	Caldero 50x40cm 75 Litros Aluminio con tapa. 2 manijas.	1	$ 128,900.00	$ 128,500.00	$ 128,700.00
43	BOLIRANA	Bolirana Digital Sistema Smart TV-Box • Bolirana con variedad de juegos, Ruleta ganadora, modo campeonato automático, bolitejo, bolifutbol, tiro al blanco • Pantalla LCD de PC • Para 16 jugadores por parejas 32. • Control Remoto programación de música, modalidades de juego como doblar chico, agregar un jugador o terminar el chico. Subir volumen. • Conexión WIFI • Música incorporada de rockola géneros de moda. • Esferas de acero, pista con tapete de alto tráfico. - Sonidos animados para toda la Bolirana Sistema BOX memoria de 4 gigas, almacenamiento de 64 gigas. • Conexión 110v con bajo consumo 35w • Medida Mueble Reglamentario 140 x 170 x 45.	1	$ 2,216,000.00	$ 2,216,000.00	$ 2,216,000.00
44	MICROONDAS	Microondas 20 litros. Frecuencia 60Hz. Voltaje 110 - 120 V. Potencia: 700 watts.	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 600,000.00
45	ESTANTE METÁLICO	Estante metálico gris, 86cm ancho x 200cm alto x 25 cm profundo. 6 entrepaños en lámina con refuerzo, pintura electrostática.	1	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00
46	LAMINADORA DE DOCUMENTOS	Laminadora de documentos para tamaño carta y oficio, 110V.	1	$ 486,000.00	$ 486,000.00	$ 486,000.00

47	GUILLOTINA	Guillotina de papel YB4 handle ajustable, con guía de papel.	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 200,000.00
48	CAJA RESMA DE PAPEL	Caja resma x 10 papel blanco tamaño carta.	1	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00
49	1/2 CAJA RESMA DE PAPEL	Caja resma x 10 papel blanco tamaño oficio.	1	$ 221,000.00	$ 221,000.00	$ 221,000.00
50	HORNO A PISO	Horno de 2 gavetas, estructura en lámina, puertas en acero, valvula Humcar Nacional, puerta en acero/vidrio, 2 bandejas de 65x45, gas natural.	1	$ 1,072,000.00	$ 1,072,000.00	$ 1,072,000.00
51	ESTUFA DE MESA	Estufa de mesa, a gas natural, color negro acero inox. 4 puestos.	1	$ 600,000.00	$ 600,000.00	$ 600,000.00
52	OLLA A PRESIÓN	Olla a presión 6 litros, con cierre interno.	1	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
53	OLLA ALUMINIO	Olla en aluminio de 98 litros de 50x50.	1	$ 333,000.00	$ 333,000.00	$ 333,000.00
54	VITRINA HORIZONTAL	Vitrina Horizontal en aluminio, 200cm ancho, 100cm alto, 38,5 profundo. 8 entrepaños de vidrio de 4mm, puertas posteriores deslizables.	1	$ 629,000.00	$ 629,000.00	$ 629,000.00
55	VITRINA VERTICAL	Vitrina Vertical en aluminio, 100cm ancho, 190cm alto, 38,5 profundo. 8 entrepaños de vidrio de 4mm, puertas posteriores.	1	$ 672,000.00	$ 672,000.00	$ 672,000.00
56	TARJETA MINI INALÁMBRICA	Tarjeta USB mini inalámbrica COD. 662361.	1	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00
57	DISCO DE ESTADO SÓLIDO	Disco de estado sólido, 120 GB.	1	$ 128,000.00	$ 128,000.00	$ 128,000.00
58	COMBO TECLADO - MOUSE	Combo teclado - mouse AAA-1221.	1	$ 55,500.00	$ 55,500.00	$ 55,500.00
59	CÁMARA PARA PC	Cámara para PC 486. DM	1	$ 78,000.00	$ 78,000.00	$ 78,000.00
60	DOCENA DE MEDIAS TANOLERA	Docena de media talonera, color surtido, talla única.	1	$ 17,100.00	$ 17,100.00	$ 17,100.00
61	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docena de medias tobilleras, dama, colores surtidos, tallas 9-11 y 11-13.	1	$ 17,100.00	$ 17,100.00	$ 17,100.00
62	DOCENA DE MEDIAS TANOLERA	Docena de medias taloneras, hombre adulto, colores surtidos.	1	$ 17,100.00	$ 17,100.00	$ 17,100.00
63	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docenas de medias tobilleras, hombre adulto colores surtidos.	1	$ 17,100.00	$ 17,100.00	$ 17,100.00
64	DOCENA DE MEDIAS OREJITAS	Docena de medias orejitas, dama adulta, talonera colores surtida.	1	$ 27,100.00	$ 27,100.00	$ 27,100.00
65	DOCENA DE MEDIAS TOBILLERA	Docena de media tobillera, dama adulta, colores surtidos.	1	$ 25,500.00	$ 25,500.00	$ 25,500.00
66	DOCENA DE MEDIAS LARGAS	Docena de medias largas, mujer, tipo paño, colores surtidos.	1	$ 25,500.00	$ 25,500.00	$ 25,500.00
67	BONO PARA CANJE Tipo 1	Bono de almacén de cadena canjeable por electrodomésticos, herramientas, materiales, etc. Valor Tipo 1 - 450.000 PESOS MONEDA CORRIENTE	1	$ 643,000.00	$ 643,000.00	$ 643,000.00

68	DOCENA MEDIAS OREJITAS	Docena de medias de orejitas para dama estampada, talla única Tobillera. Motivos variados.	1	$ 47,000.00	$ 47,000.00	$ 47,000.00
69	SUDADERA COMPLETA NIÑO	Sudadera completa para niño, pantalón y chaqueta, tela algodón burda, cerraduras, entubadas, bolsillos, tallas 8, 10, 12, 14, color azul oscuro, negra, roja, gris, vinotinto.	1	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
70	SUDADERA COMPLETA NIÑA	Sudaderas niña pantalón y chaqueta, tela algodón burda, cremallera, entubadas, bolsillos, talla 8, 10, 12, 14, color rosado, morado, azul claro, amarillo.	1	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
71	SUDADERA COMPLETA DAMA	Sudaderas dama, pantalón chaqueta, cremallera, entubadas, bolsillos, talla S, M, L, color piel, rosada, amarilla, gris.	1	$ 121,000.00	$ 121,000.00	$ 121,000.00
72	CAMISA MANGA LARGA	Camisa blanca, manga larga, talla L cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$ 92,000.00	$ 92,000.00	$ 92,000.00
73	CAMISA MANGA LARGA	Camisa lila, manga larga, talla M cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$ 92,000.00	$ 92,000.00	$ 92,000.00
74	CAMISA MANGA LARGA	Camisa rosada, manga larga, talla 16 cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$ 92,000.00	$ 92,000.00	$ 92,000.00
75	CAMISA MANGA LARGA	Camisa blanca, manga larga, talla 16 cuello italiano textil dacron - hilo.	1	$ 92,000.00	$ 92,000.00	$ 92,000.00
76	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 28, botón, cremallera, cordón entubado, sin roto, tradicional, bolsillos adelante y atrás, color azul y negro.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
77	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 30, botón, cremallera, cordón, bolsillo adelante y atrás, entubado, color azul oscuro azul rey, negro, mostaza rojo, sin rotos.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
78	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 32, botón cremallera, cordón, bolsillo atrás y adelante, sin rotos, colores, azul oscuro azul rey negro rojo, verde.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
79	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 34, botón cremallera, bolsillos adelante y atrás, entubado, sin roto color azul, azul rey, negro, rojo y verde.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
80	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 36, botón cremallera, cordón, bolsillo adelante y atrás, sin rotos, entubado, color azul rey, azul oscuro, negro, mostaza y rojo.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
81	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, bolsillos adelante y atrás, ochentero, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado, color azul	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00

		claro, azul oscuro, talla 10.				
82	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, ochentero, bolsillos adelante y atrás, jean licrado, color azul claro azul oscuro negro, talla 12, tiro alto.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
83	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, ochentero, bolsillo adelante y atrás, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado, color azul claro, azul oscuro, negro, talla 14.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
84	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama, bolsillo adelante y atrás, ochentero, tiro alto, 3 botones con cremallera, jean licrado color azul oscuro, talla 16.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
85	PANTALÓN DAMA	Pantalón jean dama, Talla 6. Bolsillos adelante y atrás, ochentero, tiro alto, cremallera delantera, licrado, color azul claro azul oscuro negro, azul rey, entubado, 3 botones.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
86	PANTALÓN DAMA	Pantalones dama, talla 8 jean licrado, bolsillos adelante y atrás, entubado, tiro alto, ochentero, 3 botones cremallera, color azul rey azul oscuro negro, sin bolsillos.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
87	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 10 dama, jean licrado, bolsillos adelante y atrás, ochentero, color negro azul oscuro azul rey, entubado, cremallera 3 botones, tiro alto.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
88	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 12 dama, jean licrado, ochentero, 3 botones, tiro alto, bolsillos adelante y atrás, entubado, cremallera, color azul rey azul oscuro negro mostaza gris vinotinto.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
89	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 14 dama jean licrado, ochentero, 3 botones, tiro alto, bolsillos adelante y atrás, entubado, cremallera, color azul rey, azul oscuro, negro, mostaza y vinotinto.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
90	PANTALÓN DAMA	Pantalón talla 16 dama, jean licrado, ochentero, 3 botones tiro alto, entubado, bolsillos adelante y atrás, cremallera, color azul rey, azul oscuro negro.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00
91	PANTALÓN JEAN	Pantalón jean licrado, talla 28, bolsillos adelante y atrás, entubado, cordón, cremallera, sin rotos, jean jogger, botón y cremallera, tradicional, colores azul rey, azul oscuro, negro mostaza, vinotinto gris.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$ 71,500.00

92	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger, licrado talla 30, botón y cremallera, entubado, sin rotos, tradicional, cordón, color azul oscuro, azul rey, negro, mostaza, vinotinto, gris y rojo.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$	71,500.00
93	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger, licrado, talla 32, botón cremallera, cordón y entubado sin rotos, color azul oscuro, azul rey, rojo, negro, mostaza y gris.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$	71,500.00
94	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado talla 34, botón cremallera, cordón, entubado, sin rotos, colores: azul re, azul oscuro, negro.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$	71,500.00
95	PANTALÓN JEAN JOGGER	Pantalón jean jogger licrado, talla 36, botón cremallera, cordón, entubado, sin rotos, colores: azul rey, azul oscuro, negro.	1	$ 71,500.00	$ 71,500.00	$	71,500.00
96	JEAN NIÑO	Jean niño, alta calidad, talla de la 4 a la 16, surtidos, entubado, colores: verde militar, azul, blanco, rey, oscuro, cordón, entubado.	1	$ 46,400.00	$ 46,400.00	$	46,400.00
97	JEAN NIÑA	Jeans niña, alta calidad, talla de la 6 a la 14, surtida, entubado, bordado de perlas, de un botón, colores rosado, blanco, azul oscuro, azul rey.	1	$ 46,400.00	$ 46,400.00	$	46,400.00
98	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS	Fabricada en acero inoxidable Calibre 24 referencia 430. Brillante y satinado. Quemadores en aluminio. Parrillas en varilla redonda. Bocel calibre 22 referencia 430. Vestido calibre 24 referencia 430 brillante. Estructura en hierro - tubo cuadrado y piso en varilla. Sistema a gas propano o natural.	1	$ 1,145,000.00	$ 1,145,000.00	$	1,145,000.00
99	JEAN TELA JOGGER	Jean tela jogger en piel bolfren rígido, tiro alto, tres botones, tallas de la 8 a la 12. Colores surtidos.	1	$ 57,000.00	$ 57,000.00	$	57,000.00
100	JEAN OCHENTERO	Jean ochentero, con rotos y sin rotos, colores surtidos, talla de la 8 a la 12.	1	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$	50,000.00
101	JEAN HOMBRE	Jean hombre en destroller, bota recta, licrados, colores: negro, azul oscuro, azul claro, tallas surtidas desde la 28 a la 36.	1	$ 78,500.00	$ 78,500.00	$	78,500.00
102	JEAN HOMBRE	Jean hombre, jogger, bota recta, colores surtidos, talla 28 a la 36.	1	$ 78,500.00	$ 78,500.00	$	78,500.00
103	PANTALÓN DRIL HOMBRE	Pantalón dril licrado, bota recta, color azul talla 32, negro talla 36, azul oscuro talla 30.	1	$ 78,500.00	$ 78,500.00	$	78,500.00
104	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech negro.	1	$ 15,010.00	$ 15,010.00	$	15,010.00

105	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech roja.	1	$ 15,010.00	$ 15,010.00	$ 15,010.00
106	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech verde militar.	1	$ 15,010.00	$ 15,010.00	$ 15,010.00
107	METRO TELA ANTIFULIDO	Metro de tela antifluido náutica strech morado.	1	$ 15,010.00	$ 15,010.00	$ 15,010.00
108	METRO TELA ANTIFULIDO	Metros tela antifluido náutica strech amarillo.	1	$ 15,010.00	$ 15,010.00	$ 15,010.00
109	METRO TELA ANTIFULIDO	Metros tela antifluido náutica strech azul oscuro.	1	$ 15,010.00	$ 15,010.00	$ 15,010.00
110	HILOS DE 120M	Hilos de 120m	1	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00
111	METRO TELA PLUTON	Metro de tela Plutón u ochomilseis blanca para sublimar.	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00
112	METRO TELA LICRA	Metro tela licra blanca para sublimar.	1	$ 21,450.00	$ 21,450.00	$ 21,450.00
113	PAÑO DE AGUJAS	Paño de aguja punta oro bola redonda No.65/9.	1	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00
114	HILAZA BLANCA	Hilaza blanca de nylon. 300 gr.	1	$ 31,000.00	$ 31,000.00	$ 31,000.00
115	CORTADORA ELÉCTRICA PARA COFECCIÓN	Cortadora eléctrica para confección. Circular de 4 pulgadas, con accesorios.	1	$ 572,000.00	$ 572,000.00	$ 572,000.00
116	METRO TELA PAÑO LEÑADOR	Metro tela paño leñador en tejido plano por 166 grs por metro. De 1.50 ancho en 4 cortes, cada corte de 7 metros en 4 colores surtidos. (28 metros en total)	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00
117	METRO TELA YERSILON	Metro de tela yersilon color piel de 1.50 de ancho.	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00
118	METRO TELA TULL	Metro de tela Tull escarchado de 1.50 ancho, en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1	$ 12,800.00	$ 12,800.00	$ 12,800.00
119	METRO TELA SATIN	Metro de tela satin rígido de 150 de ancho en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1	$ 5,700.00	$ 5,700.00	$ 5,700.00
120	METRO TELA FRIZZ	Metro de tela frizz de 1.50 de ancho, en 4 cortes c/u de colores amarillo (5), azul (7), rojo (5), naranja (5). (22 metros en total)	1	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
121	BULTO RELLENO SILICONADO	Bulto de 10 kilos de relleno siliconado.	1	$ 193,000.00	$ 193,000.00	$ 193,000.00
122	BULTO DE NUTRIMON	Bulto nutrimon 15-15-15, bulto de 50 kilos. Nitrógeno total (N) 15% Nitrógeno amoniacal (N) 10% Fósforo asimilable (P203) 15% Potasio Soluble en agua (K2O) 15%. Humedad máxima 1%.	1	$ 297,400.00	$ 297,400.00	$ 297,400.00

123	FITORAZ FUNGICIDA	Paquete por Kilo. Fitoraz fungicida WP ingrediente activo propineb 700g/Kg Cymoxanill 60 g/kg Ingredientes adictivos c.s.p. 1 Kg.	1	$ 32,500.00	$ 32,600.00	$	32,550.00
124	MANZATE FUNGICIDA	Bolsa por Kilo. Manzate fungicida formulación mancozeb en forma de microgranulos suspendibles.	1	$ 32,000.00	$ 32,100.00	$	32,050.00
125	CRECER 500 FERTILIZANTE	Paquete de 900 grs. Crecer 500 fertilizante en polvo soluble quelatado de formulación completa. Por su alto contenido en Nitrógeno y Fósforo Potasio elementos secundarios y menores.	1	$ 14,300.00	$ 14,300.00	$	14,300.00
126	POTASIO	Potasio K640 v fertilizante x litro.	1	$ 61,400.00	$ 61,000.00	$	61,200.00
127	KOYOTE INSECTICIDA	Koyote 50EC litro insecticida; Ingrediente activo lambda-cyhalothrin.	1	$ 48,600.00	$ 48,500.00	$	48,550.00
128	PRODESTAR INSECTICIDA	Paquete de Prodestar fungicida wp 300 grs. Componentes: Propamoarb HCI 100 g/kg. Metalxyl 150 g/Kg. Ingredientes adictivos: Agentes dispersantes, Vehículo c.s.p. 1 Kg.	1	$ 35,700.00	$ 35,700.00	$	35,700.00
129	SULTATO DE POTASIO	Sulfato de Potasio x 25kg. Ingredientes Activos: Potasio soluble en agua (K20) 50 % Azufre Total (S) 18% Cloro (Cl) máximo 1 % Solubilidad 100%	1	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$	300,000.00
130	HIDROCOSECHA 10/5/40+ME	Hidrocosecha 10/5/40+ME x kg. Nitrógeno total (N) 10% Nitrógeno Amoniacal (N) 1% Nitrógeno nítrico (N) 5,3% Nitrógeno ureico (N) 3,7% Fósforo soluble en agua (P2O5) 5% Potasio soluble en agua (K2O) 40% Azufre soluble en agua (S) 3% Boro soluble en agua (B) 0,02% Cobre soluble en agua (Cu)* 0,01% Hierro soluble en agua (Fe)* 0,025% Manganeso soluble en agua (Mn)* 0,01% Molibdeno soluble en agua (Mo) 0,0005% Zinc Soluble en agua (Zn)* 0,02% *Quelatados con EDTA	1	$ 27,000.00	$ 27,000.00	$	27,000.00

131	MASTERCOP 260 SC	Mastercop 260 SC x lt Fungicida bactericida. Ingrediente Activo: Sulfato de Cobre pentahidratado 26 g/Litro.	1	$ 123,000.00	$ 122,900.00	$	122,950.00
132	FURTIVO 250 SC	Furtivo 250 SC x Lt Fungicida. Ingredientes activos: Azoxystrobin 124 g/Litro Flutrialfol 125 g/Litro	1	$ 151,000.00	$ 151,000.00	$	151,000.00
133	NATIVO 300 SC	Nativo 300 SC x Lt Fungicida Ingredientes Activo: Tebuconazole 200 g/Litro Trifloxystrobin 100 g/Litro	1	$ 183,000.00	$ 183,000.00	$	183,000.00
134	PRODION 500 SC	Prodion 500 SC x Lt. Fungicida. Ingredientes Activos: Iprodione 500 g/Litro.	1	$ 190,000.00	$ 190,000.00	$	190,000.00
135	AGRODYNE SL	Agrodyne SL x Lt fungicida bactericida. Ingrediente Activos: Complejo de Yodo Polietoxi Polipropoxi Polietoxietanol. 132 g/Litro. Ácido Yodhidrico 15,9 g/Litro.	1	$ 68,600.00	$ 68,600.00	$	68,600.00
136	CARBENDAZIM 500	Carbendazim 500 x Lt Fungicida Sistemático. Ingrediente Activo: Carbendazim 500 g/L.	1	$ 47,100.00	$ 47,000.00	$	47,050.00
137	MANZATE 200 WG	Manzate 200 WG x Kg. Fungicida. Ingrediente Activo: Mancozeb 750 g/Kg	1	$ 32,100.00	$ 32,200.00	$	32,150.00
138	DACONIL 720SC	Daconil 720SC x Lt. Fungicida. Ingrediente Activo: Chlorothalonil 720 g/L.	1	$ 57,200.00	$ 57,100.00	$	57,150.00
139	PIRESTAR 38EC	Pirestar 38EC x Lt. Insecticida. Ingrediente activo: Permetrina 384 g/Lt.	1	$ 134,000.00	$ 135,000.00	$	134,500.00
140	HIDROCOSECHA 10/5/40+ME	Hidrocosecha 10/5/40+ME x 25kg. Nitrógeno total (N) 10% Nitrógeno Amoniacal (N) 1% Nitrógeno nítrico (N) 5,3% Nitrógeno ureico (N) 3,7% Fósforo soluble en agua (P2O5) 5% Potasio soluble en agua (K2O) 40%	1	$ 486,000.00	$ 485,000.00	$	485,500.00

		Azufre soluble en agua (S) 3% Boro soluble en agua (B) 0,02% Cobre soluble en agua (Cu)* 0,01% Hierro soluble en agua (Fe)* 0,025% Manganeso soluble en agua (Mn)* 0,01% Molibdeno soluble en agua (Mo) 0,0005% Zinc Soluble en agua (Zn)* 0,02% *Quelatados con EDTA				

C. CONCLUSIONES

Teniendo como marco las cotizaciones presentadas, el historial de contrataciones cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso de selección y el rubro presupuestal que se parametriza en este proceso, se tiene como presupuesto oficial del mismo la suma de hasta **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000.oo)** valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir. Para ello se tomó como parámetro principal el VALOR TOTAL ESTIPULADO EN EL RUBRO DISPONIBLE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN, el cual no se encuentra tan alejado del menor valor de las cotizaciones presentadas.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Antes de proceder a la evaluación de los factores objeto de calificación, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los pliegos de condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en este pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación, los cuales serán leídos del Registro Único de Proponente:

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a los presentes pliegos de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como no hábil y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación. de acuerdo con lo anterior, las propuestas deberán contener los siguientes aspectos objeto de verificación:
PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

- Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

· Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
· Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
· Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.

· No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO.
· No estar en un proceso de liquidación obligatoria, ¿concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
· No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
· No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
· Tampoco poseer sanciones o multas por la Superintendencia de Puertos y Transporte por incumplimiento a la normatividad vigente en materia de trasporte.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN
(Sí es Persona Jurídica)
Los proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente., y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL.(Anexo 3).
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y deberá diligenciar el anexo 3

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

7.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (no obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a 90 días del cierre de la oferta

8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (no obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta.

9.- CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (no obligatorio verificable por parte de la entidad)
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a 90 días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

Igualmente se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del ponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquier de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta podrá ser rechazada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2015.

10.- LIBRETA MILITAR. (Sí aplica)
El proponente persona natural deberá acreditar que tiene su situación militar definida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.

11.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

12.- PROPUESTA ECONÓMICA:
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y la propuesta económica.

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. Requisitos jurídicos habilitantes:

a) Carta de presentación de la propuesta.
b) Formato compromiso anticorrupción.
c) Documento Compromiso de Transparencia.
d) Existencia y representación legal.
e) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes-RUP
f) Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
g) Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
h) Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales.
i) Garantía de Seriedad de la Propuesta.
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
k) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
l) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
m) Apoderado
n) Cedula de ciudadanía del proponente

o) Registro único tributario (R.U.T)
p) Certificación del revisor fiscal
q) Relación de multas y sanciones
r) Certificación de inhabilidades e incompatibilidades y de conflicto de intereses.
s) Certificación de cuenta Bancaria (Si se Tiene)

12.2. Requisitos Financieros Habilitantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación.

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 579 DE 31 DE MAYO DE 202

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados Capital de Trabajo, Solvencia y Nivel de endeudamiento, los cuales se analizarán con base en la información suministrada del Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ÍNDICE	ÍNDICE REQUERIDO %
CAPITAL DE TRABAJO **L.** = Activo Corriente - Pasivo Corriente	**>= 100%** del presupuesto oficial es decir **$56.000.000**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ **I.L.** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	**>= 2,5** para que el Proponente sea habilitado.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO **I.E.** = Pasivo total x 100 / Activo total	**<=0,45** para que la oferta sea tenida en cuenta.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**>= 4** Proponente sea habilitado

5.1.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Para consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Se deberán acreditar el cumplimiento de estos indicadores financieros como se indican en el Pliego de Condiciones del presente:

INDICADOR	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.15
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.15

5.1.2.2. FORMULA PARA CALCULAR LOS ÍNDICES FINANCIEROS EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

La entidad aplicará el criterio conforme lo establece el Manual de Requisitos Habilitantes de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su sección VII proponentes plurales, Literal 1. Ponderación de los componentes de los

indicadores.

Así mismo cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con suparticipación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum Componente 1\ del\ indicador\ i\ \ X\ \ Porcentaje\ de\ \ participación\ i)}{(\sum Componente\ 2\ \ del\ \ indicador\ i\ \ X\ \ Porcentaje\ de\ \ participación\ i)}$$

5.2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

5.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de un **(01) contrato** con el objeto igual o similar al presente proceso de selección, que enmarquen Suministro de elementos y que supere el 100% del Presupuesto Oficial.

El contrato aportado deberá contar por lo menos con DIEZ **(10) códigos** con la siguiente Clasificación UNSPSC debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) actualizado, vigente y en firme hasta tercer nivel:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
14000000	1411000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
56000000	56110000	56111900	Muebles industriales
23000000	23100000	23101500	maquinaria para trabajar madera piedra cerámica y similares.
27000000	27110000	27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones
27000000	27110000	27113200	Juegos de herramientas
48000000	48100000	48102100	Suministro y equipos de manipulación
21000000	21110000	21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
23000000	23120000	23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
22000000	22100000	22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
23000000	23180000	23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos
24000000	24110000	24112600	Contenedores para líquidos
24000000	24120000	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
24000000	24130000	24131500	Refrigeradores industriales
24000000	24130000	24131600	Congeladores industriales
43000000	43210000	43212100	Impresoras de computador
44000000	44100000	44102900	Accesorios de máquinas oficina
45000000	45100000	45101500	Maquinaria y equipo de

			imprenta
45000000	45110000	45111600	Proyectores y equipos
48000000	48100000	48101600	Equipos para preparados de alimentos.
48000000	48100000	48101500	Equipos para cocinar y calentar
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48000000	48100000	48102000	Mobiliario de restaurantes
56000000	56100000	56101700	Muebles de Oficina
31000000	31210000	31211500	Pinturas y tapa poros
25000000	25170000	25171900	Ruedas y Acabados
15000000	15120000	15121500	Preparados lubricantes
56000000	56110000	56112000	Muebles de apoyo de la computadora
53000000	53100000	53102300	Ropa interior
53000000	53100000	53102400	Medias y calcetines
53000000	53100000	53102500	Accesorios de vestir
53000000	53100000	53102600	Ropa de dormir
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo

17.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de un **(01) contrato** con el objeto igual o similar al presente proceso de selección, que enmarquen Suministro de elementos y que supere el 100% del Presupuesto Oficial.

El contrato aportado deberá contar por lo menos con CINCO **(05) códigos** con la siguiente Clasificación UNSPSC debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) actualizado, vigente y en firme hasta tercer nivel:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
14000000	1411000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
53000000	53100000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
56000000	56110000	56111900	Muebles industriales
23000000	23100000	23101500	maquinaria para trabajar madera piedra cerámica y similares.
27000000	27110000	27111500	Herramienta de corte y engarzado y punzones
27000000	27110000	27113200	Juegos de herramientas
48000000	48100000	48102100	Suministro y equipos de manipulación
21000000	21110000	21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
23000000	23120000	23121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
22000000	22100000	22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
23000000	23180000	23181500	Maquinaria para la

			elaboración de alimentos
24000000	24110000	24112600	Contenedores para líquidos
24000000	24120000	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
24000000	24130000	24131500	Refrigeradores industriales
24000000	24130000	24131600	Congeladores industriales
43000000	43210000	43212100	Impresoras de computador
44000000	44100000	44102900	Accesorios de máquinas oficina
45000000	45100000	45101500	Maquinaria y equipo de imprenta
45000000	45110000	45111600	Proyectores y equipos
48000000	48100000	48101600	Equipos para preparados de alimentos.
48000000	48100000	48101500	Equipos para cocinar y calentar
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48000000	48100000	48102000	Mobiliario de restaurantes
56000000	56100000	56101700	Muebles de Oficina
31000000	31210000	31211500	Pinturas y tapa poros
25000000	25170000	25171900	Ruedas y Acabados
15000000	15120000	15121500	Preparados lubricantes
56000000	56110000	56112000	Muebles de apoyo de la computadora
53000000	53100000	53102300	Ropa interior
53000000	53100000	53102400	Medias y calcetines
53000000	53100000	53102500	Accesorios de vestir
53000000	53100000	53102600	Ropa de dormir
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo

NOTA 1:
El proponente deberá presentar junto con la oferta, copia de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica con sus respectivas certificaciones de ejecución, y para efectos de verificación de la experiencia se observará que dichos contratos se encuentren registrados R.U.P actualizado, vigente y en firme.

NOTA 2:
Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Alcaldía tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 3:
En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será individual de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

NOTA 4:
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 5:
De conformidad con el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes (R.U.P) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 6:

No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 7:
No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 8:
No se aceptan documentos con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

NOTA 9:
En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 10:
En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), por ello se verificará la experiencia con los documentos que alleguen y deban contener como mínimo la siguiente información:

a. Identificación de cada uno de los contratos.
b. Nombre o razón social del contratante.
c. Nombre o razón social del contratista.
d. Objeto del Contrato
e. Cuantía o valor del contrato

- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Las certificaciones de origen extranjero deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos:
 a) Consularización y legalización,
 b) Apostillaje; esto, conforme con las normas aplicables vigentes y según las reglas que establezca el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

El proponente deberá presentar su oferta económica, incluyendo los impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente. Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno; razón por la cual, el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. Además, deberá indicar el tiempo de validez de la oferta.

5.3. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el anexo No. 5, en el cual se manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido.

El proponente deberá

Además, las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

5.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, según lo establecido en el pliego.

5.4.1. Validez de la Propuesta y Devolución

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

Dicho requisito será verificado en la propuesta técnica la cual deberá ser suscrita por el representante legal.

5.4.2. Precio Artificialmente Bajo

Que, de conformidad con la información suministrada por los oferentes, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que soportan el valor ofertado. Oída las explicaciones el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

5.4.3. EVALUACION PONDERABLE

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, se procederá a calificar las propuestas. Se hará de conformidad con los siguientes criterios.

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	MENOR VALOR	55
2	FACTORES TECNICOS	30
3	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
5	CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	5 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	**100**

5.4.3.1. VALOR DE LA PROPUESTA – (MENOR VALOR)

La propuesta con menor precio se llevará CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS. Las demás propuestas recibirán cada una dos (02) puntos menos que la anterior con la misma regla.

5.4.3.2. CALIFICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE

Cuando solamente exista un oferente habilitado se le asignará CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS si su oferta económicano supera el presupuesto oficial y cumple con los lineamientos técnicos de su elaboración que exigen los Pliegosy los Estudios Previos.

5.4.3.3. FACTORES TÉCNICOS: Treinta (30) PUNTOS –

TIEMPO DE GARANTIA DE ELEMENTOS ELECTRODOMESTICOS (15 PUNTO)

TIEMPO DE GARANTÍA	PUNTAJE
08 MESES	5 PUNTOS
12 MESES	10 PUNTOS
18 MESES Y MAS	15 PUNTOS

NOTA: El oferente que ofrezca en Las garantías entregadas mayor tiempo según la tabla se le asignaran los puntajes establecido en la tabla anterior, para la acreditación de los mismos deberá aportar los certificados de garantía bien sean de proveedor y/o fabricante junto con la propuesta de todos los electrodomésticos establecidos en los ítems a contratar

TIEMPO DE GARANTIA DE ELEMENTOS DE MAQUINARIA S (15 PUNTO)

TIEMPO DE GARANTÍA	PUNTAJE
08 MESES	5 PUNTOS
12 MESES	10 PUNTOS
18 MESES Y MAS	15 PUNTOS

NOTA: El oferente que ofrezca en Las garantías entregadas mayor tiempo según la tabla se le asignaran los puntajes establecido en la tabla anterior, para la acreditación de los mismos deberá aportar los certificados de garantía bien sean de proveedor y/o fabricante junto con la propuesta de todos los elementos de maquinaria establecidos en los ítems a contratar

5.4.3.3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10%)

Conforme con la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 10% del mismo puntaje para oferentes de servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Con el objeto de dar aplicación al presente numeral, en caso de ser productor deberá aportarse el registro de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el evento de presentarse en calidad de comercializados y/o distribuidor deberá serlo de productor nacional debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)	
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL / ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES / PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD	DIEZ (10) PUNTOS
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	CINCO (5) PUNTOS
NO ACREDITACIÓN	CERO (0) PUNTOS

5.5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se procederá a conformar en forma descendente (de mayor a menor) un orden de elegibilidad.

5.5.1. EMPATE

Se presenta cuando dos (02) o más firmas obtienen el mismo puntaje.

5.5.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán las reglas de desempate conforme lo normado en el Decreto 1860 de 2021 así:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
>
> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o

reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el

proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia

intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.6.1 COMPETENCIA

Corresponde adjudicar la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, al Alcalde del Municipio de Sibaté – Cundinamarca conforme al informe de evaluación presentado por el comité evaluador según los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 270 de 1993, el Decreto 1314 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

5.6.2 CONDICIONES PARA EL CONTRATO LUEGO DE ADJUDICADA LA SELECCIÓN ABREVIADA

El Municipio de Sibaté – Cundinamarca, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, adjudicará el contrato derivado de este proceso de selección al oferente cuya propuesta se ajuste a este Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el capítulo 5 de este Pliego. Esta se efectuará en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación.

El Municipio de Sibaté – Cundinamarca podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2 del Numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el Alcalde Municipal, contra la cual no procede recurso alguno, y la cual será notificada personalmente al proponente favorecido. El adjudicatario dispondrá de cinco (05) días hábiles, desde la fecha de comunicación de expedición de la Resolución de Adjudicación -la cual se hará por el medio técnico más expedito-, para notificarse personalmente de ésta.

Dentro de este mismo periodo, aquél deberá allegar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía, o poder original debidamente constituido a favor de quien suscribirá la Resolución de Adjudicación citada, con copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.
- Plan de Inversión del Anticipo. (Cuando en la forma de pago se contempla anticipo).

DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales Colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar, es el Municipio de Sibaté - Cundinamarca, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en este municipio.

PLAZO PARA LA FIRMA

El Municipio de Sibaté – Cundinamarca dispondrá hasta de tres (03) días hábiles a partir de la notificación del acto de adjudicación, para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de dos (02) días hábiles desde el día siguiente al aviso por parte de la oficina jurídica del Municipio de Sibaté – Cundinamarca para devolverlo firmado y acompañado de los documentos exigidos, teniendo en cuenta que algunos serán exigidos en original.

SANCIONES

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de la entidad Contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantías constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

En este evento, la entidad estatal mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando

su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio de Sibaté – Cundinamarca según el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Al adjudicatario se le devolverá el original de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté perfeccionado el contrato; a quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá tres (03) meses después de la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriere antes. A los demás proponentes dentro de los cinco

(05) días siguientes a la adjudicación, solicitando por escrito su deseo de retirarlas.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCION DEL CONTROL	AFECTACION EQUILIBRIO ECONOMICO	ACCIONES	RESPONSABLE (Quien asume el riesgo)
ADMINISTRATIVO	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad y/o la calidad de los bienes a suministrar.	Accidentes y/o pérdidas de vidas humanas.	Verificación del cumplimiento de las normas, por parte de la supervisión.	Verificación permanente del cumplimiento de las normas a cargo del contratista, por parte de la supervisión.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
OPERATIVO	Incumplimiento y mala calidad de los bienes a suministrar.	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso.	Manejo de supervisión constante sobre la Ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bines y servicios, y los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista

FINANCIERO	Falta de recursos o manejo crediticio para efectuar el suministro de bienes y servicios en la cantidad y momento requeridos.	Demora en la ejecución del contrato.	Mal manejo del recurso. Manejo de supervisión constante, sobre la Ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
FINANCIERO	Riesgo cambiario, frente al incremento de la divisa, durante la ejecución del contrato.	Encarecimiento del valor de los bienes.	Manejo de Supervisión constante, sobre la ejecución del contrato.	La supervisión deberá conceptuar pobre las eventuales variaciones de la divisa, en el caso de que los bienes sean importados.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Omisión o negligencia en la determinación de la idoneidad del contratista, o en la supervisión en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato, demoras en su ejecución, mala calidad de los bienes y servicios, etc.	Verificación constante por parte de la supervisión de las obligaciones contractuales.	El Municipio de Sibaté, se encargan de la verificación de los factores técnicos, jurídicos y financieros.	AFECTA	Procesos Precontractuales idóneos, verificados por los profesionales relacionados con el objeto del contrato. Actividad de supervisión idónea, ajustada al manual.	Municipio de Sibaté- Cundinamarca

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, GARANTÍA ÚNICA que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.
CALIDAD DE BIENES	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO	5% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El literal c del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, estableció lo siguiente:

"… c **¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?** Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación **de mínima cuantía.**

En atención que el proceso a adelantar se encuentra bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, no se requiere realizar el respectivo análisis sobre si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

10. RESPONSABLES

_____ORIGINAL FIRMADO_____

DIEGO ANDRES RAMÍREZ CUBILLOS
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
DIEGO ANDRÉS RAMÍREZ CUBILLOS SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE	LEO NATHALY BRAVO RAMÍREZ JEFE DE CONTRATACIÓN	JUAN CARLOS GUTIERREZ SECREATARIO GENERAL
Fecha: DICIEMBRE 2022.		Fecha: DICIEMBRE 2022.